

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. No. 110014003032**20170178300**.

Comoquiera que no se pudo notificar a la Curadora Ad-litem, designada mediante auto de fecha 23 de junio de 2021, conforme certificación obrante en el archivo No. 013 del cuaderno principal, se deberá relevarla del cargo y designar un nuevo Curador Ad-litem, por lo expuesto, el Despacho RESUELVE:

1.º Relevar del cargo de Curadora Ad-litem, a la abogada Sandra Lizzeth Jaimes Jiménez.

2.º Nombrar como nueva Curadora Ad-litem de los demandados Edwin Becerra Chacón y Laura Rocío Becerra Pabón a la Dra. Sandra Paola Vallejo Belmonte, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.716.871 de Bogotá, y tarjeta profesional No 137.706 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico vallejobelmonte@hotmail.com. Comunicar en debida forma la designación.

3.º Advertir que el cargo es de forzoso desempeño, so pena de las correspondientes sanciones legales (numeral 7 art. 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 27, hoy 14 de marzo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d2fd8191be89594963eaadc6ef6fdde870ce088bf883a3119c24328e4f51362**

Documento generado en 10/03/2022 09:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>